

RESOLUCIÓN 164 DE 2012

(marzo 7)

Diario Oficial No. 48.367 de 9 de marzo de 2012

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 165 de 2012>

Por la cual modifica la Resolución número [0065](#) de 2008 y se aclara la Resolución número [6459](#) de 2012.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 165 de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.373 de 15 de marzo de 2012, 'Por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria [0065](#) de 2008 y se dictan disposiciones en materia de delegación para la ordenación del gasto en el nivel central de la Contraloría General de la República'

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1983, dispone que los representantes legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos.

Que mediante Resolución Reglamentaria número [0065](#) de 11 de abril de 2008, Título III; Capítulo I; artículo [17](#), el Contralor General de la República delegó en el gerente de Gestión Administrativa y Financiera, la ordenación del gasto y la celebración de contratos, en el nivel central, a que se refiere el numeral 4 del artículo [2o](#) de la Ley 11502 <sic, es 1150> de 2007, “por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley [80](#) de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, independientemente de la cuantía.

Que de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo [38](#) de la Resolución 0065 de 2008, el Contralor General de la República delegó en el Director de Recursos Físicos la ordenación del gasto y la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de mínima cuantía, es decir, la contratación que no excede el 10% de la menor cuantía de la Contraloría General de la República, en el nivel central, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Que para una mayor eficiencia y eficacia en la adquisición de bienes y servicios que garantice el cumplimiento de la labor misional de la Contraloría General de la República, se hace necesario realizar una redistribución de actividades de la actividad contractual correspondiente al nivel central de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 165 de 2012>
Modificar el artículo [17](#) de la Resolución Reglamentaria, el cual quedará así:

Artículo [17](#). Delegación para la ordenación del gasto y contratación directa en el Nivel Central: Delegar en el Gerente de Gestión Administrativa y Financiera la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos de contratación directa de que trata el artículo [2](#) de la Ley 115 <sic, es 1150> de 2007, en su literal b del numeral 2 y el numeral 4, independientemente de su cuantía.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 165 de 2012>
Modificar el artículo [18](#) de la Resolución Reglamentaria número 0065 de 2008, el cual quedará así:

Artículo [18](#). Elaboración de Contratos: Corresponderá a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, la elaboración de las minutas de los Contratos que comprometan a la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. La Dirección de Recursos Físicos de la Contraloría General de la República podrá apoyar la elaboración de las minutas de contratos correspondientes a la contratación de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la ejecución o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 165 de 2012> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de marzo de 2012.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

